



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00190 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	EDISON ALBERTO GIL HERNANDEZ
DEMANDADO	TERESA JARAMILLO TORO
TEMAS	ACEPTA RENUNCIA - RECONOCE PERSONERÍA - REMITIR LINK

En atención a lo preceptuado por el artículo 76, inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA que del poder hace el abogado JUAN DAVID AMADOR HENAO, identificado con C.C. 1.053.770.190 y portador de la T.P. 251.379 del C. S. de la Judicatura, quien actúa como apoderado de TERESA JARAMILLO TORO.

RECONOCER personería al Dr. DANILO CONTRERAS MARTINEZ, abogado en ejercicio con C.C. 78.759.849, T.P. 218.479 del C.S.J., en los términos del poder conferido, para que represente los intereses del TERESA JARAMILLO TORO. (Arts. 74, 75 y 77 del C.G.P., en concordancia con el art. 5 de la Ley 2213 de 2022).

REMÍTIR por la Secretaría del Despacho, el link del expediente al correo electrónico que aparece en el registro nacional de abogados: danicontreras2378@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0538bd7505c5f2dd41c5d4872a73ecd83b1ba3f7d8f6b436dbabe189f93f8bca**

Documento generado en 18/01/2023 08:16:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>